



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1929

03/01/2020

3875

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los medicamentos biosimilares son una prioridad para el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, ya que contribuyen al mantenimiento de la sostenibilidad de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud (SNS), tal y como se ha recogido en el borrador del "Plan de acción para fomentar la utilización de medicamentos reguladores del mercado en el SNS: Medicamentos biosimilares y medicamentos genéricos", que se encuentra en fase de estudio de alegaciones, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/farmacia/PlanAccionFomentoMedicamentosSNS.htm>

Este Plan contiene acciones específicas relativas a una mayor información y, por lo tanto, transparencia en la materia.

Cabe señalar que se prevé tomar medidas y serán aquellas que se recogen en el citado Plan, sin menoscabo de que se puedan impulsar cuantas otras se consideren necesarias.

Por otra parte, se informa que el Ministerio de Sanidad, como mejora en la transparencia, ha habilitado un buscador público (BIFIMED- Buscador de la Información sobre la situación de financiación de los medicamentos), donde se puede conocer información detallada de aquellos medicamentos financiados y de dispensación en oficina de farmacia, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/medicamentos.do>



De manera adicional cabe indicar que también se publican en la página web del Ministerio de Sanidad las notas informativas de los principales acuerdos alcanzados en las diferentes reuniones de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos y Productos Sanitarios, a cuya información se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/farmacologia/CIPMyPS.htm>

Es preciso mencionar que las compras de medicamentos se rigen por la legislación de contratos -Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014-, y a lo establecido en esta es a lo que se atenderá para valorar cualquier solicitud planteada sobre esta cuestión.

El Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 11 de febrero, autorizó el expediente para la compra centralizada de medicamentos biológicos con biosimilares para todo el SNS, por valor de 391 millones de euros, con un ahorro estimado para el Sistema de 128 millones de euros.

En la actualidad se encuentran en fase de análisis las aportaciones realizadas en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia. Cabe estimar que, posiblemente, en el primer semestre del presente año se habrá realizado la valoración de estas, por lo que se espera que entonces pueda responderse la iniciativa de referencia.

Madrid, 24 de febrero de 2020

